



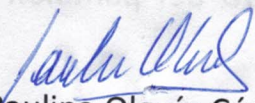
ACTA DE ACUERDOS

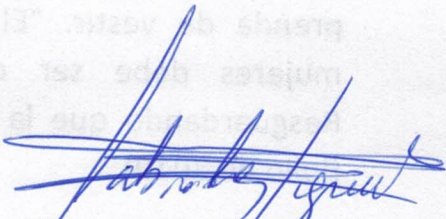
- 1) Creación e implementación en reglamento de convivencia (Anexo n°18), el protocolo para el RECONOCIMIENTO DE IDENTIDAD DE GÉNERO DE NIÑOS, NIÑAS O ADOLESCENTES TRANS EN LA COMUNIDAD ESCOLAR. (Ya se encuentra publicado en el reglamento que está en la página web)
- 2) Respecto a la PRESENTACIÓN PERSONAL:
 - a. Se acuerda que el vestuario femenino, como uniforme oficial es el jumper. Se creará un diseño en que en la temporada de verano, se pueda separar la pechera de la falda. (año 2020)
 - b. Se acuerda permitir el uso del pantalón en las damas, durante todo el año, entendiéndose de todas formas que el uniforme oficial es el jumper. Quedará en el reglamento estipulado el uso correcto de esta prenda de vestir. "El pantalón tanto para hombres como para mujeres debe ser de corte recto, color gris, tela casimir. Resguardando que la camisa siempre esté dentro del pantalón". (julio de 2019)
 - c. El pelo corto en varones debe ser parejo, sin cortes de fantasía. Se acuerda permitir el uso de cabello largo tanto en hombres como en mujeres, quedará en el reglamento estipulado el uso correcto, "El o la estudiante debe presentarlo de forma ordenada, limpia, tomado, y de acuerdo con lo que se establecerá (mediante fotografías) como límite y, siempre y cuando, haya una evidente preocupación por la formalidad". (agosto 2019)
 - d. Se acuerda permitir el uso de aros pequeños (hasta 3 mm de diámetro), ceñidos al lóbulo de la oreja. Dejando fuera argollas, expansiones, piercing y aros extravagantes. (agosto 2019)

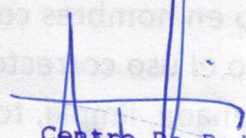
- 3) Se acuerda que se permitirán las expresiones afectivas de parejas, independientes de su sexo o su identidad sexual, las que deben estar dentro de un marco de respeto, sin exageraciones de ninguna especie. Para ello se debe aclarar que deben ser causales de amonestación las demostraciones de carácter erótico, es decir, las que van más allá de una interacción medida o que pueda incomodar a docentes, alumnos pequeños o a cualquier integrante de la comunidad educativa. (agosto 2019)

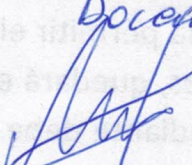
- 4) Se acuerda que a partir del segundo semestre del 2019, el colegio coordinará con instituciones especializadas el tratamiento de temas de interés para los estudiantes, que tienen que ver con problemáticas actuales, ejemplo: diversidad sexual, sexualidad adolescente, bullying, drogadicción, seguridad y autodefensa. (julio 2019)

Con fecha 20/Junio/2019 firman a continuación los representantes de los estamentos que componen la comunidad escolar D'Halmarina.


 Paulina Olguín Cárcamo
 Representante de los Asistentes
 de la Educación


 Fabiola Figueroa Parada
 Representante de los(as)
 Docentes.


 Centro De Padres
 Sandra Valenzuela Fernández
 Nuñoa Fono: 3793123
 Personalidad Jurídica
 N° 166 Del 3/12/97


 Martin Meza Avaca
 Presidente del Centro de Estudiantes

PRÉSIDENTA CGPA


 Jaime Andrade Jorquera

